

OFICIO No.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

V-DGGIMAR.710/AH-19828/19				
No. DE FOLIO: 0502300400120195093000487		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D.F. a 26 de Septiembre de 2019		
AUTORIZACIÓN PARA IMPO	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MATERIALES T	ÓXICO	S O PELIGROSOS
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reg Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R cuya Importación y exportación está sujeta a Reg Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Su cuya Importación y Exportación está sujeta a Reg disposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de R s y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autorizaciones de li es Tóxicos o Peligrosos vigent e; el Acuerdo que Establece la Dependencias que integran la (; el Acuerdo que Establece la la Secretaría de Medio Ambiei	mportac e; 29 fra a Clasific Comisió Clasific nte y Re	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento cación y Codificación de Mercancías in Intersecretarial para el Control del cación y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIRMENICH DE MEXICO SA DE CV JOSE VASCONCELOS, 105, PISOS 7 Y 8 CUAUHTEMOC, HIPODROMO CONDESA. 06170, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ES TEL. 53402000 CORREO ELECT. adrian.torres@firmenich.	, CUAUHTEMOC STADOS UNIDOS MEX	ICANOS)		
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL
FME840221SZA		26 de Septiembre de 2019		26 de Septiembre de 2020
NOMBRE COMERCIAL 939067 DIMETHYLSULFIDE BEV AND SG PRODUCTO FIRMENICH / DIMETHYL SULFIDE (METHYL SULPHIDE) / METHANE, THIOBIS-		NÚMERO CAS Sulfuro de dimetilo. CAS 75-18-3		
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES		CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	
>= 99.0 <= 100.0%	*******	**************************************		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		ESTADO FÍSICO	
200	Kilogramo		Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			FRACCIÓN ARANCELARIA	
FORMULACIÓN.			29309028	
OBSERVACIONES				
N/A				

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

CHINA (REPUBLICA POPULAR)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

COLOMBIA, MANZANILLO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR. 710/0001034 de fecha 01 de febrero de 2019.

Ktp9AkQsyRxVNjDAjYAbpbJak6oRCvcB18ha6l+Zj/89cxA9GckenapWhK5CgrGPU0XpeNIGWn+3 ISo28PRVDaPFns7ackdCsdv5gVg+0kPmlrCQESpfmhN/GFpeZ3ToObONXRj1dZ5QDZhZ1GDOZp9g i3dRLs1AyPg0t0WyloU4IWJdan3Vu81eU4TU5TLdPHI23+lbqxGqFuFaYU6vASkf4ZjqLdn4mDhz jDk1j/WS6zfilERB5rlHmfAAkn54VSopkp1C3FLxExcyPAFqO/Xl++0MQQOvnyKwS1SYMK+Kl1mZ Q7ZGNy8GCzbgQzYRUokf3lpHAdxyHE1o2rVHpA==

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO	

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220194006000474

[0502300400120195003000487]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.]26/09/2019[19:56:21]FME840221SZA]FIRMENICH DE MEXICO SA DE CV|LECP560125UE6]PEDRO ROBERTO|LEMUS|CAZARES|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|26/09/2019[19:60:90/2019]Pipección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riscoposas|0400000474]|Con Indiamento en Inos articulos 135 fracción IV, 153 fracción IV, 154 fracción IV, 154 fracción IV, 155 fracción IV, 155 fracción de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción IV, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece a Clasificación de Mercancias cuya Importación y exportación esta sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:|930967 DIMETHYLSULFIDE BEV AND SG PRODUCTO FIRMENICH / DIMETHYL SULFIDE (METHYL SULFIDE) / METHANE, THIOBIS-|75-18-3|>9.9. <= 10.0.0% ||III MODERADAMENTE TOXICO|200|Kilogramo||FORMULACIÓN DE SABORES|28399028|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|COLOMBIA, MANZANILLO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ|</p>
PESTA AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DE LA REPSONAS DE LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO